


archivar

Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2024 ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C

Señor Coronel

JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR

Director de Protección y Servicios Especiales

Calle 14 No 62-70

Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 123026 mes de abril.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2024	Hasta	30/04/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-070404-DIPRO de fecha 22/12/2023 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la compra No 123026 al señor Intendente WILLIAM ANDRES ZAMUDIO ANTE, Responsable Mantenimiento Vehicular hasta el día 16/02/2024.

Mediante comunicación oficial No GS-2024-013151-DIPRO de fecha 24/02/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 123026 al señor Subintendente CRHISTIAN FABIÁN PINILLA AGREDO, Responsable Estadística Y Control Vehicular hasta el día 19/04/2024.

Mediante comunicación oficial No GS-2024-023276-DIPRO de fecha 20/04/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 123026 al señor Subintendente JORGE ARMANDO BERRIO TORRES, Responsable Estadística Y Control Vehicular.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03
- Informe de supervisión del mes diciembre 2023 - enero 2024 y del periodo comprendido entre el 22/12/2023 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-006181-DIPRO del 27/02/2024

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes febrero 2024 y del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-015322-DIPRO del 21/03/2024
- Informe de supervisión del mes marzo 2024 y del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024- 020986-DIPRO del 12/04/2024

1. Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	123026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL."
Contratista	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Representante legal	HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023 DIPRO \$ 51.294.016,02 REC 16 DIPRO \$ 5.990.971,00 REC 10 POLFA \$ 2.400.000,00 REC 10 VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 435.000.000,00 REC 10 POLFA \$ 2.000.000,00 REC 10 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$496.684.987,02
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICIÓN No. 001 - 2024 DIPRO: \$ 200.000.000,00 – REC 16 POLFA: \$ 25.000.000,00 – REC 10
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023 - 2024 DIPRO \$ 692.284.987,02 POLFA \$ 29.400.000,00 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 721.684.987,02
Plazo de ejecución inicial	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	18/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2024
Adiciones	Adición No. 001 \$ 225.000.000,00 de fecha 05/03/2024
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta N° 009995 ARLOF-GRULO/ 2.25 de 22 de diciembre de 2023, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR FUNCIONARIOS SUPERVISORES DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE DIPRO Y POLFA Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AUTOSERVICIO MECANICO SAS, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 123026 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL”.

Mediante acta N° 004594 ARLOF-GRULO 2.25 del 09/04/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL.” DEL MES DE ABRIL.

Mediante acta N° 004580 ARLOF-GRULO 2.25 del 30/04/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL.” DEL MES DE ABRIL.

A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 01/04/2024 hasta el 30/04/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXCENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	08-1710	EZJ200	2009	74236	PE-DIPRO-2024-507	318711	01/04/2024	02/04/2024	\$ -	\$ 225.210,08	\$ 165.000,00	\$ 390.210,08
2	08-1316	FXZ807	2019	74294	PE-DIPRO-2024-525	67820	03/04/2024	04/04/2024	\$ 125.000,00	\$ 647.058,83	\$ 436.596,64	1.083.655,47
3	08-1354	FPZ090	2019	74276	PE-DIPRO-2024-517	87210	02/04/2024	03/04/2024	\$ -	\$ 799.159,67	\$ 35.294,12	\$ 834.453,79
4	08-1812	FRR325	2019	74243	PE-DIPRO-2024-504	146488	01/04/2024	02/04/2024	\$ 125.000,00	\$ 218.487,40	\$ 200.000,00	\$ 418.487,40
5	08-1490	GTW846	2020	74269	PE-DIPRO-2024-513	87025	02/04/2024	03/04/2024	\$ 125.000,00	\$ 218.487,40	\$ 100.000,00	\$ 318.487,40
6	08-1605	JNY330	2020	74314	PE-DIPRO-2024-531	46916	04/04/2024	05/04/2024	\$ -	\$ 799.159,67	\$ 35.294,12	\$ 834.453,79
7	08-1321	FXZ802	2019	74235	PE-DIPRO-2024-505	115726	01/04/2024	02/04/2024	\$ 125.000,00	\$ 1.017.647,07	\$ 135.294,12	1.152.941,19
8	08-0958	FHX071	2017	74322	PE-DIPRO-2024-533	79221	05/04/2024	05/04/2024	\$ -	\$ -	\$ 259.099,69	\$ 259.099,69
9	08-1224	KGK875	2014	74334	PE-DIPRO-2024-534	179481	05/04/2024	05/04/2024	\$ -	\$ 660.504,20	\$ 35.294,12	\$ 695.798,32
10	08-1689	DIN878	2014	74347	PE-DIPRO-2024-546	223452	08/04/2024	09/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 395.798,32	\$ 120.000,00	\$ 515.798,32
11	00-0013	FIL036	2019	74338	PE-DIPRO-2024-541	93423	06/04/2024	07/04/2024	\$ 175.000,00	\$ 395.798,32	\$ 220.000,00	\$ 615.798,32
12	08-1814	EAK011	2015	74353	PE-DIPRO-2024-548	224406	08/04/2024	09/04/2024	\$ 175.000,00	\$ 395.798,32	\$ 120.000,00	\$ 515.798,32
13	47-457	GXQ942	2008	74317	PE-DIPRO-2024-529	512820	04/04/2024	05/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 1.737.815,13	\$ 706.722,70	2.444.537,83
14	08-1298	OLO769	2019	74178	PE-DIPRO-2024-540	135410	05/04/2024	06/04/2024	\$ 125.000,00	\$ 310.084,03	\$ 103.529,41	\$ 413.613,44
15	08-1744	JNY481	2021	74244	PE-DIPRO-2024-506	87045	01/04/2024	02/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 395.798,32	\$ 220.000,00	\$ 615.798,32
16	08-1820	FHZ018	2017	74231	PE-DIPRO-2024-503	112810	01/04/2024	02/04/2024	\$ 175.000,00	\$ 881.512,61	\$ 396.596,64	1.278.109,25
17	08-1519	KGK995	2014	74270	PE-DIPRO-2024-514	186932	02/04/2024	03/04/2024	\$ 200.000,00	\$ 218.487,40	\$ 80.000,00	\$ 298.487,40
SUBTOTAL									\$ 1.800.000,00	\$ 9.316.806,77	\$ 3.368.721,56	12.685.528,33
IVA												\$ 2.410.250,38
EXCENTOS												\$ 1.800.000,00
TOTAL												\$ 16.895.778,71


NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXCENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	08-1164	EAK115	2015	74307	PE-DIPRO-2024-467	198583	11/04/2024	11/04/2024	\$ 0,00	\$ 588.235,29	\$ 167.226,89	\$ 755.462,18
2	08-1316	FXZ807	2019	74393	PE-DIPRO-2024-567	68620	11/04/2024	11/04/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 259.099,69	\$ 259.099,69
3	08-0308	DYY076	2008	74415	PE-DIPRO-2024-569	470602	11/04/2024	11/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 562.184,87	\$ 377.436,97	\$ 939.621,84
4	08-1233	FHU172	2017	74395	PE-DIPRO-2024-564	205800	11/04/2024	11/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 395.798,32	\$ 120.000,00	\$ 515.798,32


Página 4 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS								 POLICÍA NACIONAL			
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA											
Fecha: 12-03-2021													
Versión: 5													
5	08-1806	KYS410	2022	74386	PE-DIPRO-2024-566	10218	11/04/2024	11/04/2024	\$ 200.000,00	\$ 379.831,94	\$ 100.000,00	\$ 479.831,94	
6	47-465	DYY071	2008	74354	PE-DIPRO-2024-560	470535	11/04/2024	11/04/2024	\$ 0,00	\$ 379.831,93	\$ 68.907,56	\$ 448.739,49	
7	08-1732	JVN335	2021	74349	PE-DIPRO-2024-545	56925	11/04/2024	11/04/2024	\$ 246.000,00	\$ 395.798,32	\$ 220.000,00	\$ 615.798,32	
8	47-244	BRA111	2005	74343	PE-DIPRO-2024-544	527452	11/04/2024	11/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 1.427.731,09	\$ 374.579,83	\$ 1.802.310,92	
9	47-461	DYY079	2008	74271	PE-DIPRO-2024-515	442012	11/04/2024	11/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 1.963.697,44	\$ 1.337.016,80	\$ 3.300.714,24	
10	08-1326	FXZ819	2020	74285	PE-DIPRO-2024-520	133840	11/04/2024	11/04/2024	\$ 125.000,00	\$ 218.487,40	\$ 80.000,00	\$ 298.487,40	
11	00-0031	KG684	2014	74181	CO-DIPRO-2024-34	184331	11/04/2024	15/04/2024	\$ 0,00	\$ 18.219.327,75	\$ 1.392.436,98	\$ 19.611.764,73	
12	08-1232	KG684	2016	72904	PE-DIPRO-2024-639	332700	11/04/2024	11/04/2024	\$ 0,00	\$ 36.974,79	\$ 331.932,77	\$ 368.907,56	
13	08-1277	FHT078	2016	73170	PE-DIPRO-2024-642	245590	11/04/2024	11/04/2024	\$ 0,00	\$ 8.452.833,61	\$ 7.477.796,64	\$ 15.930.630,25	
14	08-1855	JNY375	2020	74424	PE-DIPRO-2024-574	53511	11/04/2024	11/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 824.369,75	\$ 261.596,64	\$ 1.085.966,39	
15	08-1251	GPL910	2011	74420	PE-DIPRO-2024-634	260780	11/04/2024	11/04/2024	\$ 0,00	\$ 381.512,61	\$ 792.617,44	\$ 1.174.130,05	
16	47-467	DYY078	2008	74280	PE-DIPRO-2024-633	321188	12/04/2024	12/04/2024	\$ 175.000,00	\$ 1.436.352,93	\$ 1.088.529,41	\$ 2.524.882,34	
17	08-1221	DIN693	2013	74473	PE-DIPRO-2024-566	248111	15/04/2024	15/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 57.142,86	\$ 60.000,00	\$ 117.142,86	
18	08-1136	FHZ083	2018	74467	PE-DIPRO-2024-587	129223	15/04/2024	15/04/2024	\$ 175.000,00	\$ 1.204.621,85	\$ 333.193,28	\$ 1.537.815,13	
19	08-1518	EAQ107	2017	74466	PE-DIPRO-2024-582	155151	15/04/2024	15/04/2024	\$ 125.000,00	\$ 182.352,94	\$ 103.529,41	\$ 285.882,35	
20	11-0717	CES829	2009	74464	PE-DIPRO-2024-588	367409	15/04/2024	15/04/2024	\$ 0,00	\$ 253.623,53	\$ 280.000,00	\$ 533.623,53	
21	08-1226	DIN879	2014	74461	PE-DIPRO-2024-580	281639	15/04/2024	15/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 218.487,40	\$ 180.000,00	\$ 398.487,40	
22	08-1274	EAK001	2015	74457	PE-DIPRO-2024-579	299223	15/04/2024	15/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 1.454.621,84	\$ 339.579,83	\$ 1.794.201,67	
23	08-1684	FHU168	2017	74453	PE-DIPRO-2024-578	146748	15/04/2024	15/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 218.487,40	\$ 150.000,00	\$ 368.487,40	
24	08-1246	FHV030	2016	74514	PE-DIPRO-2024-593	223084	16/04/2024	16/04/2024	\$ 175.000,00	\$ 395.798,32	\$ 220.000,00	\$ 615.798,32	
25	08-0294	EZJ118	2009	74497	PE-DIPRO-2024-597	431818	16/04/2024	16/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 1.995.798,31	\$ 414.673,95	\$ 2.410.672,26	
26	08-1335	FXZ816	2017	74496	PE-DIPRO-2024-598	106482	16/04/2024	16/04/2024	\$ 0,00	\$ 865.882,36	\$ 91.512,61	\$ 957.394,97	
27	08-1190	FIL039	2019	74491	PE-DIPRO-2024-596	161353	16/04/2024	16/04/2024	\$ 175.000,00	\$ 4.517.226,88	\$ 752.605,04	\$ 5.269.831,92	
28	08-0961	FHX072	2017	74485	PE-DIPRO-2024-594	80860	16/04/2024	16/04/2024	\$ 0,00	\$ 799.159,67	\$ 35.294,12	\$ 834.453,79	
29	08-1318	FXZ805	2019	74482	PE-DIPRO-2024-592	139969	16/04/2024	16/04/2024	\$ 0,00	\$ 799.159,67	\$ 135.294,12	\$ 934.453,79	
30	08-1270	EAK000	2015	74503	PE-DIPRO-2024-602	256602	17/04/2024	17/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 395.798,32	\$ 379.099,69	\$ 774.898,01	
31	08-1326	FXZ819	2020	74521	PE-DIPRO-2024-601	135692	17/04/2024	17/04/2024	\$ 0,00	\$ 799.159,67	\$ 35.294,12	\$ 834.453,79	
32	00-0006	JNY376	2020	74518	PE-DIPRO-2024-604	56029	17/04/2024	17/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 647.058,83	\$ 221.596,64	\$ 868.655,47	
33	08-1223	KG6182	2013	74511	PE-DIPRO-2024-600	349459	17/04/2024	17/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 333.613,44	\$ 323.109,24	\$ 656.722,68	
34	08-1605	JNY330	2020	74509	PE-DIPRO-2024-603	47715	17/04/2024	17/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 218.487,40	\$ 80.000,00	\$ 298.487,40	
35	08-1305	GPL940	2011	73046	PE-DIPRO-2024-637	227891	17/04/2024	17/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 10.106.218,43	\$ 2.030.252,10	\$ 12.136.470,53	
36	08-1175	FRR327	2018	74529	PE-DIPRO-2024-605	187771	18/04/2024	18/04/2024	\$ 125.000,00	\$ 842.857,14	\$ 138.823,53	\$ 981.680,67	
37	08-1683	OLO770	2019	74548	PE-DIPRO-2024-607	126140	19/04/2024	19/04/2024	\$ 125.000,00	\$ 218.487,40	\$ 305.000,00	\$ 523.487,40	
38	08-1193	OLO768	2019	74549	PE-DIPRO-2024-636	1240000	19/04/2024	19/04/2024	\$ 0,00	\$ 380.252,10	\$ 71.596,64	\$ 451.848,74	
39	08-1878	GPL908	2011	74569	PE-DIPRO-2024-611	377310	22/04/2024	22/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 333.613,44	\$ 133.529,41	\$ 467.142,85	
40	47-247	BRA137	2005	74564	PE-DIPRO-2024-610	583094	22/04/2024	22/04/2024	\$ 150.000,00	\$ 960.504,19	\$ 241.344,53	\$ 1.201.848,72	
41	08-1704	JNY368	2021	74578	PE-DIPRO-2024-615	59863	23/04/2024	23/04/2024	\$ 200.000,00	\$ 218.487,40	\$ 80.000,00	\$ 298.487,40	
SUBTOTAL									\$ 4.396.000,00	\$ 64.079.868,83	\$ 21.584.705,88	\$ 85.664.574,71	
IVA												\$ 16.276.269,19	
EXCENTOS												\$ 4.396.000,00	
TOTAL												\$ 106.336.843,90	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Cumplió.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Cumplió.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Cumplió.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Mediante certificación de fecha 05/04/2024 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa AUTOSERVICIO MECANICO. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP,


Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		caja de compensación y SENA.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018 .	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.


Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si ___ No ___	Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2024-006080-DIPRO al taller AUTOSERVICIO MECANICO el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
-----------------------------------	---------	---------------


--	--	--

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
Mantenimiento Preventivo (MP): <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de Fluido - Pastilla de Freno o Zapatas de Freno - Líquido de Frenos - Bomba - Servofreno - Cilindro Auxiliar - Chupas o Empaquetadura - Cáliper - Mordaza - Vaso - Válvula Compensadora - Banda - Disco - Campana - Grifo de Purga - ABS: del inglés Antilock Braking System - CBS: del inglés Combined Brake System - Aceite - Filtro de Aire - Filtro de Aceite - Alineación - Balanceo de Llantas - Revisión de Luces - Batería - Bombillo - Revisión de llantas 	SI	Para el periodo certificado se realizaron 57 mantenimientos preventivos descrito en la orden de compra de los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
Mantenimiento Correctivo (MC): <ul style="list-style-type: none"> - Barra de Torsión: - Barra Estabilizadora: - Amortiguador - Espirales - El sistema de dirección - Sistema de transmisión - Sistema Eléctrico 	SI	Para el periodo certificado se realizaron 01 mantenimiento correctivo descritos en la orden de compra para los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario la realizaron valoraciones técnicas, teniendo en cuenta que se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos de fácil determinación de la avería de los sistemas.
Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, no remanufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller AUTOSERVICIO MECANICO
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI	Para el periodo certificado se realizó 57 mantenimientos preventivos y 01 correctivo, en los cuales se utilizó la mano de obra ofertada en la orden de compra.
Avalúo Comercial: Es el procedimiento	N/A	El avalúo comercial de los vehículos camionetas marca

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.		Toyota los cuales se les realizó el mantenimiento preventivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra
Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI	Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos se aplicó de acuerdo con los valores descritos en la oferta de la orden de compra.
Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	SI	Para el periodo certificado se realizaron cotizaciones teniendo en cuenta que los repuestos y mano de obra no se encontraban referenciados en la oferta económica.
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI	Para el periodo certificado se expidió factura N AME 16254 12/04/2024 por valor de \$93.663.156,10.
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).	SI	Para el periodo certificado se expidió el recibo a satisfacción No. 004 y anexo No. 004 de fecha 12/04/2024
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades	SI	Para el periodo certificado el taller AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S cumplió con los horarios de atención concertados en el Acta de inicio AE-2023- 009995 ARLOF - GRULO 2.25 del 22/12/2023
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el Acta de inicio AE-2023- 009995 ARLOF - GRULO 2.25 del 22/12/2023
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en Acta de inicio AE-2023- 009995 ARLOF - GRULO 2.25 del 22/12/2023. se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia en las actas de reunión de trabajo AE-2024-004594-ARLOF-GRULO 2.25 del 09/04/2024 y AE-2024-004580- ARLOF-GRULO 2.25 del 30/04/2024

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados		
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Para el periodo certificado se realizaron servicios que no están estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a los vehículos descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller AUTOSERVICIO MECANICO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses	SI	Para el periodo certificado se realizó 57 mantenimientos preventivos y 01correctivo, a los cuales el oferente da una garantía de 6 meses para mantenimiento preventivo y 2 años para mantenimiento correctivo al trabajo de mantenimiento; por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de AUTOSERVICIO MECANICO
REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO
ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los vehículos camionetas marca Toyota los cuales tiene garantía de la casa matriz.
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los	SI	Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.		garantía de los vehículos camionetas marca Toyota objeto de los mantenimientos.
<p>Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>	SI	Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra establecida en el tempario.
<p>Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito</p>	SI	Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos se anexa la disposición final de los elementos utilizados.
<p>Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de</p>	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.		
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizó la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte	SI	Para el periodo certificado se realizaron 04 Revisiones Técnico-mecánicas, así: DIN693, KGG682, EAK000, FXZ807

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 123026

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (131) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.


El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 692.284.987,02	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 692.284.987,02	100,00%
Valor total facturado	\$ 585.948.143,11	84,64%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 480.159.528,06	69,36%
Valor pagado	\$ 212.125.458,95	30,64%
Valor pendiente de entrega	\$ -	0,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004	\$ 93.663.156,10	Desde 01/04/2024 hasta el 30/04/2024	\$ 93.663.156,10	N/A	SE TRAMITO AL GRUPO DE CONTRATOS		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
 Subintendente JORGE ARMANDO BERRIO TORRES
 Cargo: Responsable Estadística y Control Vehicular
 Supervisor orden de compra No. 123026
 Correo electrónico: Armando.berrio@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3113120872



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Bogotá D.C., 09 de Abril de 2024		
Hora de inicio:	08:00	Hora de final:	08:30
Lugar:	Taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS		
ACTA No.-004594-ARLOF-GRULO - 2.25			
QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL." DEL MES DE ABRIL.			

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Asistencia
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO:

1. Verificación de Asistencia

En las instalaciones del contratista taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS, se reunieron el señor Subintendente CRHISTIAN FABIÁN PINILLA AGREDO Responsable Estadística y Control Vehicular y supervisor de la orden de compra y el señor JOHN LEYDER GUERRERO SOSA en representación del taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS o a quien delegue sus funciones, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Orden de Compra No. 123026 de 21/12/2023. ✓

2. Lectura del acta anterior

- No aplica. ✓

3. Verificación de los compromisos:

- Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en la Orden de Compra No. 123026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL." ✓

4. Temas a tratar:

SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL". ✓

004594

ACTA No. - ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL." DEL MES DE ABRIL.

Objetivo General:

Realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la Orden de Compra No. 123026 del equipo automotor perteneciente a GUMOV – DIPRO.

Objetivo específico:**LISTA DE CHEQUEO****(VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEGÚN LO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRA)**

DESCRIPCION TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
REPUESTOS		
Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual serán instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	X	
Para el caso LOTE 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar sean genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de algunas de las formas descritas en la cadena de distribución.	X	
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquidos de freno, líquido de batería, y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y/o motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	X	
SERVICIOS		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	X	
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la Orden de Compra.	X	
MANTENIMIENTO		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
SEGUIMIENTO		
Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.	X	
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN		
El contratista dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.	X	
TRANSPARENCIA DE ENTIDADES		
Se le recuerda al contratista que solo se deben ingresar a mantenimiento vehículos pertenecientes a la Policía Nacional, tanto civiles como uniformadas. Se prohíben todo tipo de favores personales a funcionarios de la policía con el fin de tener beneficios propios.	X	
MANEJO DEL VEHÍCULO		
El contratista no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	X	
TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO		

004594

ACTA No. - ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026
 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL." DEL MES DE ABRIL

En caso que un proveedor del LOTE 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del LOTE 2, y verificar que dichos proveedores tampoco cuenten con el repuesto, una vez dicha verificación, si el proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del LOTE 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los proveedores del LOTE 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del LOTE 1 contara con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.	X	
GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS		
Servicio de mantenimiento: Los proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado entre el supervisor de la Orden de Compra.	X	
Reparación parcial o general de motor.	X	
Reparación o cambio de caja de velocidades.		
Reparación o cambio de caja de dirección.		
Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).		
Reparación o cambio de suspensión		
Reparación o cambio de sistema de refrigeración.		
Reparación o cambio de kit de embrague.		
Reparación de frenos.		
Reparación sistema eléctrico y electrónico		
Servicio de latonería y pintura		
MANO DE OBRA		
El proponente conforme al ofrecimiento realizado, se obliga a que en la actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de la mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados.	X	
El proponente certificó que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores eléctricos, limpiadores limpiador de carburador, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independientes en la factura por cuando hacen parte de la actividad de mantenimiento.	X	
FACTURACIÓN		
El proponente deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra, el proponente deberá entregar de manera mensual con corte (10) diez las preliquidaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de la DIPRO en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado este valor será asumido por el proponente. La documentación solicitada al taller tiene que ser de fecha vigente	X	

CONCLUSIONES:

A continuación, se detallan los Camionetas marca Toyota adscritas a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre el 01/04/2024 hasta el 09/04/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1710	EZJ200	2009	74236	PE-DIPRO-2024-507	318711	1/04/2024	2/04/2024
2	08-1812	FRR325	2019	74243	PE-DIPRO-2024-504	146488	1/04/2024	2/04/2024
3	08-1321	FXZ802	2019	74235	PE-DIPRO-2024-505	115726	1/04/2024	2/04/2024
4	08-1744	JNY481	2021	74244	PE-DIPRO-2024-506	87045	1/04/2024	2/04/2024

004594

ACTA No. - - ARL OF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL." DEL MES DE ABRIL

5	08-1820	FHZ018	2017	74231	PE-DIPRO-2024-503	112810	1/04/2024	2/04/2024
6	08-1354	FPZ090	2019	74276	PE-DIPRO-2024-517	87210	2/04/2024	3/04/2024
7	08-1490	GTW846	2020	74269	PE-DIPRO-2024-513	87025	2/04/2024	3/04/2024
8	08-1519	KGG995	2014	74270	PE-DIPRO-2024-514	186932	2/04/2024	3/04/2024
9	08-1316	FXZ807	2019	74294	PE-DIPRO-2024-525	67820	3/04/2024	4/04/2024
10	08-1605	JNY330	2020	74314	PE-DIPRO-2024-531	46916	4/04/2024	5/04/2024
11	47-457	GXQ942	2008	74317	PE-DIPRO-2024-529	512820	4/04/2024	5/04/2024
12	08-0958	FHX071	2017	74322	PE-DIPRO-2024-533	79221	5/04/2024	5/04/2024
13	08-1224	KGG875	2014	74334	PE-DIPRO-2024-534	179481	5/04/2024	5/04/2024
14	08-1298	OLO769	2019	74178	PE-DIPRO-2024-540	135410	5/04/2024	6/04/2024
15	00-0013	FIL036	2019	74338	PE-DIPRO-2024-541	93423	6/04/2024	7/04/2024
16	08-1689	DIN878	2014	74347	PE-DIPRO-2024-546	223452	8/04/2024	9/04/2024
17	08-1814	EAK011	2015	74353	PE-DIPRO-2024-548	224406	8/04/2024	9/04/2024

COMPROMISOS:

Los funcionarios tanto del Grupo de Movilidad como del taller de mantenimiento se comprometen a:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Informar al supervisor de la orden de compra cualquier novedad ocurrida	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Realizar la correcta y adecuada disposición final de los repuestos e insumos, que se derivan de las reparaciones a los vehículos.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente

Subintendente **CRISTIAN FABIÁN PINILLA AGREDO**
Responsable Estadística y Control Vehicular y supervisor

Elaborado por: sr. CRISTIAN FABIÁN PINILLA AGREDO
Fecha de elaboración: 09/04/2024
Ubicación: C:\Users\Documentos\Información 2024\Actas

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.
Teléfonos 315 9118 – 315 9469

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Bogotá D.C, 09 de Abril de 2024		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización:	08:30 horas
Lugar:	Taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS		

ACTA No. **004594** - ARLOF-GRULO - 2.25
QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL." DEL MES DE ABRIL.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SR	JOHN LEYDER GUERRERO SOSA	ASM	facturacion@autoserviciomecanico.com	1023933479	3123205791	

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.
Teléfonos 315 9118 – 315 9469
dipro.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Bogotá D.C., 30 de Abril de 2024		
Hora de inicio:	08:00	Hora de final:	08:30
Lugar:	Taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS		
ACTA No.-004580 -ARLOF-GRULO - 2.25			
QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL." DEL MES DE ABRIL.			

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Asistencia
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO:

1. Verificación de Asistencia

En las instalaciones del contratista taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS, se reunieron el señor Subintendente JORGE ARMANDO BERRIO TORRES Responsable Estadística y Control Vehicular y supervisor de la orden de compra y el señor JOHN LEYDER GUERRERO SOSA en representación del taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS o a quien delegue sus funciones, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Orden de Compra No. 123026 de 21/12/2023.

2. Lectura del acta anterior

- No aplica.

3. Verificación de los compromisos:

- Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en la Orden de Compra No. 123026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL."

4. Temas a tratar:

SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL".

004580

ACTA No. - ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL." DEL MES DE ABRIL.

Objetivo General:

Realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la Orden de Compra No. 123026 del equipo automotor perteneciente a GUMOV – DIPRO.

Objetivo específico:**LISTA DE CHEQUEO****(VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEGÚN LO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRA)**

DESCRIPCION TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
REPUESTOS		
Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual serán instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	X	
Para el caso LOTE 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar sean genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de algunas de las formas descritas en la cadena de distribución.	X	
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquidos de freno, líquido de batería y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y/o motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	X	
SERVICIOS		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	X	
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la Orden de Compra.	X	
MANTENIMIENTO		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
SEGUIMIENTO		
Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.	X	
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN		
El contratista dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.	X	
TRANSPARENCIA DE ENTIDADES		
Se le recuerda al contratista que solo se deben ingresar a mantenimiento vehículos pertenecientes a la Policía Nacional, tanto civiles como uniformadas. Se prohíben todo tipo de favores personales a funcionarios de la policía con el fin de tener beneficios propios.	X	
MANEJO DEL VEHÍCULO		
El contratista no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	X	
TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO		

004580

ACTA No.- -ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL." DEL MES DE ABRIL.

<p>En caso que un proveedor del LOTE 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del LOTE 2, y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez dicha verificación, si el proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del LOTE 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los proveedores del LOTE 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del LOTE 1 contara con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p>	X	
GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS		
<p>Servicio de mantenimiento: Los proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado entre el supervisor de la Orden de Compra.</p>	X	
<p>Reparación parcial o general de motor.</p>	X	
<p>Reparación o cambio de caja de velocidades.</p>		
<p>Reparación o cambio de caja de dirección.</p>		
<p>Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).</p>		
<p>Reparación o cambio de suspensión</p>		
<p>Reparación o cambio de sistema de refrigeración.</p>		
<p>Reparación o cambio de kit de embrague.</p>		
<p>Reparación de frenos.</p>		
<p>Reparación sistema eléctrico y electrónico</p>		
<p>Servicio de latonería y pintura</p>		
MANO DE OBRA		
<p>El proponente conforme al ofrecimiento realizado, se obliga a que en la actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de la mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados.</p>	X	
<p>El proponente certificó que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores eléctricos, limpiadores limpiador de carburador, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independientes en la factura por cuando hacen parte de la actividad de mantenimiento.</p>	X	
FACTURACIÓN		
<p>El proponente deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.</p>	X	
<p>Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra, el proponente deberá entregar de manera mensual con corte (10) diez las preliquidaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de la DIPRO en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado este valor será asumido por el proponente.</p>		
<p>La documentación solicitada al taller tiene que ser de fecha vigente</p>		

CONCLUSIONES:

A continuación, se detallan los Camionetas marca Toyota adscritas a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre el 10/04/2024 hasta el 30/04/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1164	EAK115	2015	74307	PE-DIPRO-2024-467	198583	11/04/2024	11/04/2024
2	08-1316	FXZ807	2019	74393	PE-DIPRO-2024-567	68620	11/04/2024	11/04/2024
3	08-0308	DYY076	2008	74415	PE-DIPRO-2024-569	470602	11/04/2024	11/04/2024

4	08-1233	FHU172	2017	74395	PE-DIPRO-2024-564	205800	11/04/2024	11/04/2024
5	08-1806	KYS410	2022	74386	PE-DIPRO-2024-566	10218	11/04/2024	11/04/2024
6	47-465	DYY071	2008	74354	PE-DIPRO-2024-550	470535	11/04/2024	11/04/2024
7	08-1732	JVN335	2021	74349	PE-DIPRO-2024-545	56925	11/04/2024	11/04/2024
8	47-244	BRA111	2005	74343	PE-DIPRO-2024-544	527452	11/04/2024	11/04/2024
9	47-461	DYY079	2008	74271	PE-DIPRO-2024-515	442012	11/04/2024	11/04/2024
10	08-1326	FXZ819	2020	74285	PE-DIPRO-2024-520	133840	11/04/2024	11/04/2024
11	00-0031	KG6684	2014	74181	CO-DIPRO-2024-34	184331	11/04/2024	15/04/2024
12	08-1232	KGF684	2016	72904	PE-DIPRO-2024-639	332700	11/04/2024	11/04/2024
13	08-1277	FHT078	2016	73170	PE-DIPRO-2024-642	245590	11/04/2024	11/04/2024
14	08-1855	JNY375	2020	74424	PE-DIPRO-2024-574	53511	11/04/2024	11/04/2024
15	08-1251	GPL910	2011	74420	PE-DIPRO-2024-634	260780	11/04/2024	11/04/2024
16	47-467	DYY078	2008	74280	PE-DIPRO-2024-633	321188	12/04/2024	12/04/2024
17	08-1221	DIN693	2013	74473	PE-DIPRO-2024-586	248111	15/04/2024	15/04/2024
18	08-1136	FHZ083	2018	74467	PE-DIPRO-2024-587	129223	15/04/2024	15/04/2024
19	08-1518	EAQ107	2017	74466	PE-DIPRO-2024-582	155151	15/04/2024	15/04/2024
20	11-0717	CES829	2009	74464	PE-DIPRO-2024-588	367409	15/04/2024	15/04/2024
21	08-1226	DIN879	2014	74461	PE-DIPRO-2024-580	281639	15/04/2024	15/04/2024
22	08-1274	EAK001	2015	74457	PE-DIPRO-2024-579	299223	15/04/2024	15/04/2024
23	08-1684	FHU168	2017	74453	PE-DIPRO-2024-578	146748	15/04/2024	15/04/2024
24	08-1246	FHV030	2016	74514	PE-DIPRO-2024-593	223084	16/04/2024	16/04/2024
25	08-0294	EZJ118	2009	74497	PE-DIPRO-2024-597	431818	16/04/2024	16/04/2024
26	08-1335	FXZ816	2017	74496	PE-DIPRO-2024-598	106482	16/04/2024	16/04/2024
27	08-1190	FIL039	2019	74491	PE-DIPRO-2024-596	161353	16/04/2024	16/04/2024
28	08-0961	FHX072	2017	74485	PE-DIPRO-2024-594	80860	16/04/2024	16/04/2024
29	08-1318	FXZ805	2019	74482	PE-DIPRO-2024-592	139969	16/04/2024	16/04/2024
30	08-1270	EAK000	2015	74503	PE-DIPRO-2024-602	256602	17/04/2024	17/04/2024
31	08-1326	FXZ819	2020	74521	PE-DIPRO-2024-601	135692	17/04/2024	17/04/2024
32	00-0006	JNY376	2020	74518	PE-DIPRO-2024-604	56029	17/04/2024	17/04/2024
33	08-1223	KG6182	2013	74511	PE-DIPRO-2024-600	349459	17/04/2024	17/04/2024
34	08-1605	JNY330	2020	74509	PE-DIPRO-2024-603	47715	17/04/2024	17/04/2024
35	08-1305	GPL940	2011	73046	PE-DIPRO-2024-637	227891	17/04/2024	17/04/2024
36	08-1175	FRR327	2018	74529	PE-DIPRO-2024-605	187771	18/04/2024	18/04/2024
37	08-1683	OLO770	2019	74548	PE-DIPRO-2024-607	126140	19/04/2024	19/04/2024
38	08-1193	OLO768	2019	74549	PE-DIPRO-2024-636	1240000	19/04/2024	19/04/2024
39	08-1878	GPL908	2011	74569	PE-DIPRO-2024-611	377310	22/04/2024	22/04/2024
40	47-247	BRA137	2005	74564	PE-DIPRO-2024-610	583094	22/04/2024	22/04/2024
41	08-1704	JNY368	2021	74578	PE-DIPRO-2024-615	59863	23/04/2024	23/04/2024

COMPROMISOS:

Los funcionarios tanto del Grupo de Movilidad como del taller de mantenimiento se comprometen a:

004580

ACTA No. - ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026
CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL." DEL MES DE ABRIL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Informar al supervisor de la orden de compra cualquier novedad ocurrida	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Realizar la correcta y adecuada disposición final de los repuestos e insumos, que se derivan de las reparaciones a los vehículos.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente



Subintendente **JORGE ARMANDO BERRIO TORRES**
Responsable Estadística y Control Vehicular y supervisor

Elaborado por: sr. JORGE ARMANDO BERRIO TORRES
Fecha de elaboración: 30/04/2024
Ubicación: C:\Users\IDocumentos\Información 2024\Actas

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.
Teléfonos 315 9118 – 315 9469

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
 GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Bogotá D.C, 30 de Abril de 2024
Hora de inicio:	08:00 horas
Lugar:	Taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS

ACTA No.-004580 - ARLOF-GRULO - 2.25
QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL." DEL MES DE ABRIL.

ASISTENTES						
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SR	JOHN LEYDER GUERRERO SOSA	ASM	facturacion@autoserviciomecanico.com	1023933479	3123205791	

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.
 Teléfonos 315 9118 – 315 9469
dipro.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familia) cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. del cinco (05) del mes de abril de 2024.



RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900335181	3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASA 1	CARRERA 68B N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	553032327	9465328366	E	2024/04/17	2024/04/03	2024/04/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$30,626,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				49	\$17,016,700	\$0	\$0	\$17,016,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$3,514,000	\$0	\$0	\$3,514,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	28	\$8,348,300	\$0	\$0	\$8,348,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	\$4,914,400	\$0	\$0	\$4,914,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				52	\$4,726,700	\$0	\$0	\$4,726,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	52	\$4,726,700	\$0	\$0	\$4,726,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				50	\$4,276,600	\$0	\$0	\$4,276,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	35	\$3,253,400	\$0	\$0	\$3,253,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	15	\$1,023,200	\$0	\$0	\$1,023,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				52	\$4,606,800	\$0	\$0	\$4,606,800
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$940,000	\$0	\$0	\$940,000
CAJACOI	CCFC55	901,543,211	6	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
CAPITAL SALUD	EPS034	900,298,372	9	2	\$144,100	\$0	\$0	\$144,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	\$620,000	\$0	\$0	\$620,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$266,500	\$0	\$0	\$266,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	\$641,200	\$0	\$0	\$641,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$552,600	\$0	\$0	\$552,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	\$983,500	\$0	\$0	\$983,500
TOTAL				52	\$30,626,800	\$0	\$0	\$30,626,800

